DCP-02(ANEXO 52)

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005206-ESPINOSA ESPINOSA ANDRES RUYBINDRANATH
DOMICILIO AVENIDA MAESTROS CAMPECHANOS NÚMERO EXTERIOR 622 ENTRE CIRCUITO SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y
CODIGO POSTAL 24090 **TELEFONO** 981 141 34 13 CARRETERA PERIFÉRICO PABLO GARCÍA Y MONTILLO

ORDEN DE SERVICIO

12/07/2019
OSV-0601
RV0807-0081
RV0807-0081 - 01/07/2019

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 08-Secretaría de Cultura
UNIDAD 07-Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir
METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 180 Días
GARANTIA MANO DE OBRA 360 Días
PLAZO DE ENTREGA 15 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA 03ASC13
SERIE 36-0142893
LINEA AUTOBUS
MODELO 1993
CILINDROS 6
KILOMETRAJE 129200
DESCRIPCIÓN DINA . AVANTE. PASAJEROS.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						**$3,820.00**
0436	ANTICORROSIVO COLOR AZUL	LITRO	TRUPER	5	$230.00	$1,150.00
0437	PINTURA BLANCA	LITRO	DUPONT	4	$260.00	$1,040.00
0438	CATALIZADOR DE FIBRA DE VIDRIO	BOTE	SHERWIN WILLIAMS	1	$300.00	$300.00
0439	FIBRA DE VIDRIO	KILOGRAMO	UNIVERSAL	1	$1,330.00	$1,330.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						**$18,670.00**
3334	PAÑO DE LAMINA ANTIDERRAPANTE 2.40 MT X 90 CM CALIBRE 14°	PIEZA	UNIVERSAL	2	$4,500.00	$9,000.00
3335	PAÑO DE LAMINA ANTIDERRAPANTE 1.20 MT X 60 CM CALIBRE 14°	PIEZA	UNIVERSAL	1	$2,600.00	$2,600.00
3336	BARRA DE PTR 2 MTS. CALIBRE 14	PIEZA	UNIVERSAL	4	$680.00	$2,720.00
3337	SOLDADURA DE 1/18	KILOGRAMO	UNIVERSAL	10	$105.00	$1,050.00
3338	LAMINA BONDARIZADA DE 1.20 MTRS X 1.20 MTRS. CALIBRE 16	PIEZA	UNIVERSAL	1	$2,980.00	$2,980.00
3339	CAJA DE REMACHES (50 PZAS)	CAJA	UNIVERSAL	2	$160.00	$320.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						**$53,810.00**
0235	SERVICIO DE HOJALATERIA EN GENERAL/ REMOVER, CORTAR, LAMINA PISO, COMPARTIMIENTO DE EQUIPAJE, OXIDADO, SOLDAR LAMINA Y COLOCAR TUBOS DE COLUMNA DE PISO.	SERVICIO	N/A	1	$34,510.00	34,510.00
1221	PINTAR ESTRUCTURA DEL PISO DE CAMION	BOLSA	N/A	1	$8,000.00	$8,000.00
1222	REMOVER DOMO DE AIRE ACONDICIONADO, PARA LIMPIAR PARA SELLAR ENTRADA DE AGUA DEL TECHO DEL CAMION	SERVICIO	N/A	1	$11,300.00	11,300.00

SUBTOTAL	$76,300.00
IVA	$12,208.00
DESCUENTO	$0.00
TOTAL	$88,508.00

(SON: OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N)

Cadena Original : |08|07||OSV-0601|5206|885080000|12072019|34|93|

Cadena Encriptada : 2BWCAFlDutjkyUWJcck15ydMNuXuK2udxUsenG29TlZzlztUTt2ganKE0Uhy5gou

Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111080724234A361000F060000903090L115A3551	62,419.60
21111080724234A361000F060000903090L115A2961	21,657.20
21111080724234A361000F060000903090L115A2612	$4,431.20
	$88,508.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; **los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa**, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.
La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a $50,000 pesos y menores a $100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Adriano Antonio Ake Poot

Fecha 16/Julio/19

Firma Adriano Antonio Ake Poot

Cargo Analitico

ISO 9001:2015

- ☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
- ☑ OFICIO DE SOLICITUD
- ☑ FORMATO DCP-03
- ☑ FORMATO DCP-01
- ☑ FIRMA
- ☑ CONFORME ☐ NO CONFORME